

el Expediente a información pública a efectos de reclamaciones durante ocho días, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo: A la baja de las siguientes cantidades:

I Fase (P.P.I.D. 1988): 18.000.000 (dieciocho millones) de pesetas.

II Fase (P.P.I.D. 1990): 70.000.000 (setenta millones) de pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses, debiendo iniciarse la obra antes del día 16 de noviembre de 1990.

Examen del expediente: El Expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 1.760.000 (un millón setecientos sesenta mil) pesetas y definitiva de 3.520.000 (tres millones quinientas veinte mil) pesetas. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, debiendo depositarse en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, hasta las 13 horas del día 15 de octubre de 1990, a partir del día de la publicación de la convocatoria.

Licitación: El acto de apertura de pliegos se verificará a las 11 horas del día 16 de octubre de 1990. En dicho acto se dará a conocer previamente el resultado del trámite de admisión previa.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados y firmados por el proponente, con el siguiente contenido:

Nº 1: Documentación administrativa.

Nº 2: Proposición económica, ajustada al modelo, y

Nº 3: Referencia para la admisión previa.

Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones

MODELO DE PROPOSICION

Uno para cada Fase, con el siguiente texto:

«Don mayor de edad, vecino de con domicilio en calle nº en su propio nombre (o en representación de conforme acredito en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en el Boletín Oficial de, de fecha, por el que se convoca Subasta con trámite de admisión previa, para adjudicar las obras comprendidas en la Iª (ó IIª) Fase del proyecto de pista de Atletismo en el complejo deportivo denominado «Los Montecillos» y manifestando conocer suficientemente el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificadas y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen, por la cantidad de (en cifras y letras) pesetas, incluidos todos los conceptos y el IVA, representando una baja del% respecto al tipo de licitación,

Lugar, fecha y firma del proponente»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 10 de septiembre de 1990.— El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

5. 2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresas Fabricantes de Muebles de Cocina de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º. del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 6 de septiembre de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresas Fabricantes de Muebles de Cocina de Andalucía (AFACOA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresas del ramo, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Caracuel Vidal, Don José Rodríguez González, Don Gonzalo Obrero Ortiz, Don Francisco León Garrido, Don Juan de Dios Hermoso y Don Pedro Pino Martínez, entre otros.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: FADECO Contratistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º. del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 5 de septiembre de 1990, han sido presentados los estatutos de la organización empresarial denominada: FADECO Contratistas, cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y de asociaciones provinciales o regionales de contratistas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Octavio del Real Gómez, Don Eusebio Torrejón Matesanz, Don José Luis Piedrola Orta, Don Federico Myela Velasco, Don Juan Manuel López Sogastizábal, Don Francisco Carmona Castejón, Don Narciso López de Tejada y Tejada y Don Nicandro Rodríguez Folgar.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Federación Andaluza Sindical Independientes de Trabajadores de Cajas de Ahorro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º. apartado 8 y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 17 de septiembre de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: Federación Andaluza Sindical Independiente de Trabajadores de Cajas de Ahorro (FASITCA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alfonso Bravo Garrido, Don Fernando Padilla Pérez, Don José María Cortés Asensio y Don Tiburcio Biedma Martínez, entre otros.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Jacinto, en el barrio de Triana, Sevilla.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Jacinto, en el barrio de Triana, Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Jacinto, en el Barrio de Triana, Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en

el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO DE LA PARROQUIA DE SAN JACINTO

Comenzando por la medianera derecho del inmueble número 49 a la calle San Jacinto la línea de entorno continuaría contorneando este edificio y las traseras de dos inmuebles sin número adedados con fachadas a la calle Ruiseñor. De la trasera del inmueble situado más hacia el interior de la calle, la línea de entorno cruzaría ésta de manera rectilínea hasta la esquina formada por el inmueble número 9. Por lo fachada derecho de este número seguiría por el contiguo número 11 y englobando la considerable extensión de los inmuebles números 7 y 5 a la calle Ruiseñor, desembocaría en la medianera izquierda de este último a la calle Pagés del Corro.


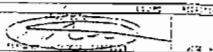
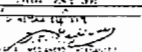
Desde este punto cruzaría la calle de forma rectilínea hasta la medianera derecha del número 75 o la calle antedicha, continuando por los traseras de los inmuebles 73, 71, 69, 67 y 65 a dicha

calle Pagés del Corro. Desde la medianera izquierda de este último inmueble a la calle San Jacinto, la línea de entorno cruzaría esta calle en diagonal prolongado hasta el costado derecho del edificio número 18, en la embocadura de la calle Alfarería por este lado. Englobando esta cosa la línea de entorno seguiría por las traseras de los edificios números 20, 22, 23, 26, 28, 30, 32 y 36 a la calle San Jacinto y 61 a Pagés del Corro esta línea englobaría por ello a los inmuebles 38, 40, 42 y 44 a San Jacinto y 59, 57 y 55 a Pagés del Corro).

De la medianera izquierda del número 55 a Pagés del Corro la línea de entorno cruzaría esta calle de forma rectilínea a la medianera derecha del número 46 a la calle San Jacinto. Continuaría por las traseras de los inmuebles números 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60 y 62 a esto misma calle. A la altura de la trasera del último inmueble señalado cortaría la extensa parcela del número 64 a la mencionada calle San Jacinto y extendiéndose por la trasera del número 66, englobaría el patio de entrada del enorme conjunto que antaño fuera fábrica de la Hispano-Aviación, con fachada principal a esta calle San Jacinto rotulado con el número 68. Desde la medianera de separación con el vecino inmueble del Protectorado de la Infancia la línea de entorno cruzaría la antedicha calle de forma rectilínea hasta la medianera derecha del inmueble número 49 a la calle San Jacinto, donde comenzamos esta descripción literal del entorno.

Deben incluirse dentro del entorno de lo Parroquia de San Jacinto, como puede comprobarse en el plano pertinente, la parte de las calles San Jacinto, Pagés del Corro y Ruiseñor que se señalan en el mismo.



 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE CULTURA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	
IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JACINTO	
DELIMITACION DEL ENTORNO	FECHA JUN 2 1990
	

ANUNCIO de 12 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Estación de Ferrocarriles de la plaza de Armas (Estación de Córdoba) en Sevilla.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Estación de Ferrocarriles de la Plaza de Armas (Estación de Córdoba) en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Estación de Ferrocarriles de la Plaza de Armas (Estación de Córdoba) en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO DE LA ESTACION DE CORDOBA

Comenzando por la parte trasera de la Estación, es decir todo el espacio de salida de las vías de los andenes con los pabellones de servicios e instalaciones del cuartel del regimiento de ferrocarriles que hemos considerado como entorno físico del B.I.C., la línea de entorno recorre la totalidad del flanco izquierdo de este espacio y de la propia estación en sí. A la altura de la parte trasera del torreón izquierdo de la fachada principal la línea de entorno quiebra en ángulo recto y abarca un terreno delimitado por la prolongación imaginaria del costado izquierdo del pequeño

edificio neomodéjar que antaño fue salón de reuniones y hoy es un bar. Englobando esta construcción la línea de entorno continúa por la acera de este lado de la Avda. del Cristo de la Expiración justo hasta la determinación del costado izquierdo del inmueble número 1 y 5 a la Avdo. del Cristo de la Expiración (Número 2 a calle Torremolinos).

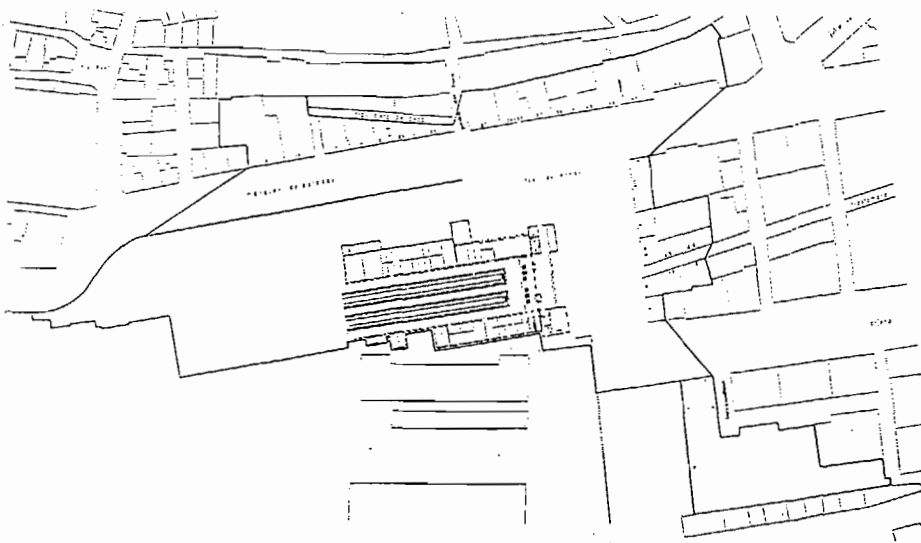
Comprendiendo todo este inmueble la línea de entorno cruzaría la C/ Arjona en una imaginaria línea recta que partiendo de la terminación del flanco izquierdo de este edificio a dicha calle llegase hasta la medianera derecha del inmueble número 7 a Plaza de Armas.

Continuaría por lo trasera de esta casa y englobaría los inmuebles número 6 a esta Plaza y 33 y 31 a calle Trastamara. Desde la medianera izquierda de este último inmueble la línea de entorno cruzaría la calle de forma hasta la medianera derecha del inmueble número 26 a esta misma calle Trastamara. Luego englobaría además de éste el número 28 a Trastamara y el 4-5, 3 y 1-2 a Plaza de Armas. Desde la medianera izquierda de este último inmueble con fachada a la calle Marqués de Paradas con puerta rotulada con el número 16, la línea de entorno cruzaría de manera rectilínea esta calle hasta la medianera derecha del inmueble número 49 a esta calle. La línea de entorno sigue por la parte trasera de los inmuebles números 49, 47, 45, 43, 41, 39, 37, 29-35 y 27 a calle Marqués de Paradas.

Desde la terminación de la trasera de este último inmueble por la calle Pedro del Toro la línea de entorno cruzaría esta calle de forma rectilínea hasta la trasera del inmueble número 25 a calle Marqués de Paradas, parte trasera que da a la calle Fray Diego de Deza. Continuando la línea por esta calle englobaría los inmuebles números 25, 23, 21, 19, 17, 15 y 13 a Marqués de Paradas.

La línea de entorno a partir de la medianera izquierda de este último inmueble trazaría una trayectoria recta hasta el comienzo de la curva donde se inicia la calle Torneo, continuando luego hasta englobar las instalaciones del cuartel y zona posterior a la estación donde hemos comenzado esta descripción literal del entorno.

Quedan incluidos dentro del entorno de la Estación de Plaza de Armas, como puede comprobarse en el plano correspondiente, la totalidad del espacio de la Plaza de Armas, además de buena parte de la calle Marqués de Paradas. Al mismo tiempo comprende los espacios de las calles Arjona, Pedro del Toro y Avda. del Cristo de la Expiración que se detalla en el plano de delimitación del entorno.



JUNTA DE ANDALUCÍA	
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	
ESTACIÓN PLAZA DE ARMAS	
FECHA DEL PLANO	FECHA DEL EXPEDIENTE
DELIMITACIÓN DEL ENTORNO	FECHA DEL PLANO
ELABORADO	REVISADO
ELABORADO	REVISADO